



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.		 26/11/2019 OSV-1172 RV0317-0038 RV0317-0038 - 06/11/2019
DOMICILIO CALLE 20 NÚMERO EXTERIOR 399, ENTRE CALLE 35 Y 39		
CODIGO POSTAL 97140	TELEFONO 999 926 51 59	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 03-Secretaría de Finanzas
UNIDAD 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA LEL6W	SERIE LTMJD19A9A5101007	LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2010	CILINDROS 1	KILOMETRAJE 21065
DESCRIPCIÓN HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$256.50
0017	CARBUKLIN	BOTE	ECOM	1	\$65.00	\$65.00
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA 4T 20W50 REPSOL	LITRO	HONDA	1	\$100.00	\$100.00
0308	LUBRICANTES Y SOLVENTE (AFLOJATODO, GASOLINA)	PAQUETE	PEMEX	5	\$18.30	\$91.50
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,092.86
0100	FOCO ORIGINAL	PIEZA	HONDA	1	\$63.50	\$63.50
1299	BUJIA D8	PIEZA	NGK	1	\$48.36	\$48.36
1465	FILTRO DE AIRE ORIGINAL PARA HONDA XR 125	PIEZA	HONDA	1	\$82.00	\$82.00
2210	TANQUE DE COMBUSTIBLE	PIEZA	ORIGINAL HONDA	1	\$4,410.00	\$4,410.00
3192	ACUMULADOR DE MOTOCICLETA	PIEZA	LTH 12V CTX5L-BS	1	\$1,489.00	\$1,489.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$700.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR LUBRICACION DE CHICOTES, LIMPIEZA DE BALATAS, LAVADO DE CARBURADOR, CAMBIO DE BUJIA, ACEITE, FILTRO DE AIRE.	SERVICIO	SERV	1	\$250.00	\$250.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pato

Wang



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO CAMBIO DE PILA FOCO Y VERIFICACION DE CABLERIA	SERVICIO	SERV	1	\$450.00	\$450.00
------	---	----------	------	---	----------	----------

SUBTOTAL \$7,049.36
IVA \$1,127.90
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$8,177.26

(SON: OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N)

Cadena Original : |03|17||OSV-1172|5643|81772576|26112019|14|10|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCbO9NZyBtv6rkgOERJfIG/g41SwH0tdco6A9VKNkNXd5hRJ5B1MmPu


 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

W



26/11/2019
 OSV-1172
 RV0317-0038



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A630000E166032201010L115A2961	\$7,067.72
21111031715153A627000E166004101110L115A3551	\$812.00
21111031715153A627000E166000911530L115A2612	\$297.54
	\$8,177.26

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



26/11/2019
 OSV-1172
 RV0317-0038



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Gustavo Acosta Ferrero
 Fecha 26/NOV/2019
 Firma [Signature]
 Cargo Asesoría Ejecutiva

ISO 9001:2015

<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVIDAD	<input type="checkbox"/> NO EFECTIVIDAD
<input type="checkbox"/> OFICIO DE SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> FORMATO DCP-03	
<input checked="" type="checkbox"/> FORMATO DCP-02	
<input type="checkbox"/> FIRMA	
<input type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]



26/11/2019
 OSV-1172
 RV0317-0038